**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.-**

**ASISTENTES**

**Presidente:**
D. Valentín Cortés Cabanillas.

**Concejales:**
Grupo Socialista:
D. José F. Castaño Castaño.
D. Carlos Ponce Cortés.
Dª. Mª. Dolores Becerra Martínez.
D. Rafael Menas Miranda.
D. Antonio Murillo Viñas.
D. Nieves Seijo Ramos
Grupo Popular-Extremadura Unida:
Dª. Caridad Murciano Tomé.
Dª. Isabel Pacheco Pachón.

**Secretario:**
D. Joaquín Frutos Chacón.

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día ocho de junio de dos mil once, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, el Secretario General en funciones de la Corporación, los señores miembros de este Pleno que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión viene motivada por la necesidad de la aprobación del acta de la última sesión celebrada en los términos dispuestos en el artículo 36,1 del meritado Real Decreto 2568/1986.

Concurren a la sesión todos los miembros que lo integran a excepción de Dª. María del Mar Martínez Amaya, quien excusó su ausencia por encontrarse fuera de la ciudad; D. Antonio Vázquez Morales y D. Juan Eugenio Mena Cabezas, ausentes por enfermedad. Tampoco asiste Dª. María Isabel Rengel González, quien hizo acto de presencia en el Salón de Plenos una vez finalizada la sesión.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

**ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 13/05/2011.-**

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 56,1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria y urgente anterior de fecha trece de mayo de dos mil once.

Al no formularse ninguna, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veinte horas y siete minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.